

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

SÁBADO, 2 DE MARZO DE 1963

NUM. 52

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

SUBASTA PÚBLICA

Esta Junta Provincial acordó celebrar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Calzadilla de los Hermanillos: (2 Escuelas y 2 viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos veintinueve con sesenta y un céntimos.—Fianza provisional: pesetas 8.732,59.

Jabares de los Oteros: (1 Escuela).—Presupuesto total de la contrata: pesetas ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintiocho con treinta y cinco céntimos.—Fianza provisional: pesetas 3.172,56.

Villaquejida: (4 Escuelas y 4 viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas setecientos noventa y ocho mil veintidós con nueve céntimos.—Fianza provisional: pesetas 15.960,44.

Villaquilambre: (2 Escuelas y 2 viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos veintinueve con sesenta y un céntimos.—Fianza provisional: pesetas 8.732,59.

La documentación reglamentaria para tomar parte en estas subastas se especifica en relación que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Villa Benavente, número 10), y todos los documentos serán presentados por los licitadores en sobre aparte al de la proposición que hagan.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la misma Delegación, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás de-

talles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, a las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El adjudicatario de las obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios de esta subasta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia antes de la formalización documental del contrato, que se efectuará dentro del plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha de la adjudicación. El incumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar, sin más trámite, a que la Junta Provincial declare nula la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en
....., se comprometo a ejecutar las obras de, por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 20 de Febrero de 1963.

El Gobernador Civil-Presidente,
Antonio Álvarez Rementería

949

Núm. 333.—241,50 ptas.

Ministerio de Educación Nacional

CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Habiendo sido aprobada por Orden de 12 Diciembre de 1962 la recepción definitiva y la liquidación

final de las obras de construcción de escuelas y viviendas para Maestros en Villoria de Orbigo-Villarejo de Orbigo (León), de las que ha sido contratista D. Antonio Muñoz Avilés, y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, Seguros Sociales, etc., etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de Mayo de 1962 (*B. O. del Estado* del 25).

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 15 de Febrero de 1963.—El Jefe de la Sección, Emilio Lázaro.

864 Núm. 321.—97,15 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el expediente 111.64/62 VS.

Autorizada esta Dirección General por Consejo de Ministros de 21 12 62 y 11 1-63, y O. M. de 31-12-62 para la ejecución, por subasta, de las obras comprendidas en el expediente 111.64/62 VS, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece ho-

ras del día 15 de Marzo de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en el citado expediente y que se enumera en la relación adjunta en la que se especifica el respectivo presupuesto de contrata, anualidades y plazo de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 22 de Marzo de 1963, a las 11 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.ª, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firma rá por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del

mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de Julio de 1911, reformada por la de 20 de Diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de Mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de la presente obra deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960 de 22 de Diciembre («Boletín Oficial» de 23 de Diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de Febrero de 1955, Norma 3.ª, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de Julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de Enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en número, enterado de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 16 de Febrero de 1963.—El Director General.—P. D., Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

RELACION QUE SE CITA

Expediente núm. 111.64/62.—Provincia de León.

Designación de las obras: Ensanche y mejora del firme en el tramo 64 al 93 (La Bañeza a Carrizo) LE 420. La Bañeza a la Magdalena.

Presupuesto de contrata: pesetas 14 023.744,00.

Plazo de ejecución: 31 Diciembre 1964.

Anualidades: 1963, 8.001.000 pesetas; y 1964, 6.022.744 pesetas.

861 Núm. 318.—504,00 ptas.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día quince del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 26 de Febrero de 1963.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero. 988

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 991 del pasado año, incoado contra D. Agustín González Mallo, de La Bañeza General Benavides, 36, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 31 de Marzo de 1944, se ha dictado con fecha 22 de Septiembre de 1962, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Agustín González Mallo, de La Bañeza, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Agustín González Mallo, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 800

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción número 265 del pasado año, incoado contra D. José Fernández Domínguez, de León, Solares de los PP. Carmelitas, por infracción de lo dispuesto en los Decretos de 29 de Diciembre de 1948 y 7 de Junio

de 1949, se ha dictado con fecha 27 de Marzo de 1962, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Fernández Domínguez, de León, la sanción de cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Fernández Domínguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 798

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León. Hace saber: Que en el expediente

de sanción número 989 del pasado año, incoado contra D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 2 de Junio de 1960, se ha dictado con fecha 22 de Septiembre de 1962, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Eugenio Rubio Bustamante, de Sahagún, la multa de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Eugenio Rubio Bustamante, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 799

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

RELACION de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la carretera N - VI de Madrid a La Coruña, término municipal de Roperuelos del Páramo.

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
-----	-------------	-----------	------------------

Paraje en que están situadas las fincas: Las Dehesas

1	Ramiro Pérez Pérez	Se ignora	Dehesa del Villar
2	Parcela de O. P.		
3	»		
4	»		
5	Joaquín Ibáñez	Valladolid	Dehesa de Mestajas
6	Parcela O. P.		
7	»		
8	»		
9	»		
10	»		

Paraje en que están situadas las fincas: El Carrascal y Laguna Adobes

11	Camino del Carrascal	Valcabado del Páramo	Regadío con noria
12	Manuel Monje Campo	Idem	»
13	Narciso Carro Carro	Idem	»
14	Parcela de O. P.	Idem	»
15	Felipe López de la Fuente	Idem	»
16	Parcela de O. P.		
17	Tomás de la Fuente Simón	Idem	»
18	Ambrosio Simón Gutiérrez	Idem	Labor seco
19	Felipe de la Mata Casado	Idem	Regadío con noria
20	José Astorga Fernández	Idem	»
21	Parcela de O. P.		
22	Adolfo Fernández González	Idem	»
23	Nicolás Cano Rodríguez	Idem	»
24	Gumersindo Alija Gutiérrez	Idem	»
25	Saturnino Fernández Alija	Idem	»
26	Gregorio Pérez Canto	Idem	Labor seco
27	Indalecio Rubio Simón	Idem	»
28	Manuel Cuesta Gutiérrez	Idem	Regadío con noria
29	Parcela O. P.		

Paraje en que están situadas las fincas: Laguna Adobes y Moldera de la Cerra

30	Cayetano Ramos Ramos	Valcabado	Labor seco
31	José Simón Gutiérrez	Villoria de la Ribera	»
32	Miguel Cuesta Cuesta	Valcabado	»
33	Tomás López de la Fuente	Idem	Regadío con noria
34	Indalecio Rubio Simón	Idem	Labor seco

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
35	Manuel Martínez Astorga	Valcabado	Labor secano
36	Felipe Frade Seco	Idem	»
37	Deogracias Cuesta Alija	Idem	Camino particular
38	Tomás López de la Fuente	Idem	Regadío con noria
39	Gumersindo Alija Gutiérrez	Idem	»
40	Miguel Alija Ramón	Idem	»
41	Gumersindo Alija Gutiérrez	Idem	»
42	Parcela de O. P.		»
43	Miguel Alija Ramón	Idem	»
44	Baltasar Garabito Ramos	Idem	Labor secano
45	Gregorio Pérez Canto	Idem	Camino particular
46	Felipe López de la Fuente	Idem	
47	Parcela de O. P.		
48	Felipe Frade Seco	Idem	Regadío con noria
49	Antonio Alija del Canto	Idem	»
50	Baltasar Garabito Ramos	Idem	»
51	Valentín Cuesta Gallego	Idem	»
52	Isidro Ramos Ramos	Idem	»
Paraje en que están situadas las fincas: Los Hoyos			
53	Salvador Alija Ramón	Valcabado	Regadío con noria
54	Cayetano Ramos Ramos	Idem	Labor secano
55	Olegario González González	Idem	Regadío con noria
56	Camino Viejo		
57	Gabino González	Idem	Regadío con noria
58	Adolfo González González	Idem	»
59	Parcela de O. P.		
60	Juan Vidal del Canto	Idem	»
61	»	Idem	»
62	Luis Ramón del Canto	Roperuelos del Páramo	»
63	Tomás López de la Fuente	Valcabado	»
64	Abelardo Pérez Monje	Idem	»
65	José Posado Rodríguez	Idem	Camino particular
66	Juan Vidal del Canto	Idem	Regadío con noria
67	Canal de Riego		
68	Francisco Alija Melón	Idem	Labor secano
69	Justino Prieto Cristiano	Idem	Regadío con noria
70	Tomás López de la Fuente	Idem	»
71	Manuel de la Fuente Simón	Idem	»
Paraje en que están situadas las fincas: Los Farrañales			
72	Parcela de O. P.		
73	Tomás López de la Fuente	Valcabado	Riego con noria
74	José Posado Rodríguez	Idem	»
75	Manuel de la Fuente Simón	Idem	»
76	Narciso del Canto Pérez	Idem	»
77	Tomás López de la Fuente	Idem	»
78	Gregorio Pérez del Canto	Idem	Riego con noria, casa y frutales
79	María Simón Gutiérrez	Idem	Labor secano
Paraje en que están situadas las fincas: Cantarranas			
80	Felipe Frade Seco	Valcabado	Labor secano
81	Adolfo Vidal Pérez	Idem	»
82	Terreno comunal	Idem	Eras
83	Florentina Alonso Alija	Idem	Labor secano
84	Valentín Monje Alija	Idem	Viña
85	Florentina Alonso Alija	Idem	Labor secano
86	Camino de las Cuarticas o de Tres Casas		
87	Manuel Cuesta Gutiérrez	Idem	Regadío con noria
88	Florencio Ramos del Canto	Idem	»
89	Ambrosio Simón Gutiérrez	Idem	Huerta y negrillos
90	José Gutiérrez Barrera	Idem	Negrillos
91	Antonio Alija del Canto	Idem	»
92	Gabriel Ramón Alija	Idem	Huerta y negrillos
93	Felipe de la Mata Casasola	Idem	»
94	Leopoldo López de la Fuente	San Juan de Torres	Negrillos
95	Reguero Huerga		
96	Camino del Chano		
97	Camino comunal de servicio		

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
98	Gregorio Pérez del Canto	Valcabado	Regadío con noria
99	Juan Vidal Canto	Idem	»
100	Felipe López de la Fuente	Idem	»
101	Belarmino Simón Gutiérrez	Idem	Huerta y negrillos
102	Adolfo Fernández González	Idem	Regadío con noria
103	Olegario González González	Idem	»
104	Saturnino Fernández Alija	Idem	»
105	Gumersindo Alija Gutiérrez	Idem	Viña
106	Felipe de la Fuente	Cebrones del Río	Viña y negrillos
107	Camino de Valcabado a Moscas del Páramo		
108	Carolina del Canto Cuesta	Valcabado	Bodega
109	María Antonia Pérez Rubio	Idem	Labor seco
110	Francisco de Dios	León	Cantera
111	Manuel Monje Carro	Valcabado	Viña
112	Felipe Frade Seco	Idem	»
113	Arroyo Canalea		
114	Felipe de la Mata Casasola	Valcabado	»
115	Francisco Alija Ramón	Idem	»
116	José Simón Gutiérrez	Villoria de la Ribera	»
117	María Simón Gutiérrez	Valcabado	»
118	Felipe Alegre del Canto	Pabellones Rente núm. 6. Astorga	»
119	Mariano del Canto Santos	Moscas del Páramo	Labor seco
120	Se ignora	Se ignora	»
121	Vicente del Canto Gutiérrez	Valcabado	»
122	Deogracias Mata Fernández	Roperuelos	»
123	Nicolás Cuesta Alija	León	»
124	Manuel Cuesta Gutiérrez	Valcabado	»
125	Gabriel Cuesta Cuesta	Idem	»
126	Nicanor Ramos Simón	Moscas	»
127	Indalecio Rubio Simón	Valcabado	»
128	Felipe Frades Seco	Idem	»
129	Narciso Cano Tomás	Idem	»
130	Felipe Manceñido Alija	Idem	»
131	Luis Barrera de Paz	Moscas del Páramo	»
132	Felicia Redondo Mata	Idem	»
133	Carmen Alija	Valcabado	»
134	Se ignora	Se ignora	»
135	»	Idem	»
136	»	Idem	»
137	Julia Sardino	Valcabado	»
138	Luciano Astorga Fernández	Idem	»
139	Tomás Benavides del Canto	Moscas	»
140	Juan Vidal del Canto	Valcabado	»
141	Ambrosio Simón Gutiérrez	Idem	»
142	Camino de Roperuelos a San Juan de Torres		
143	Maximino Cano Rodríguez	Valcabado	»
144	Feliciano Alegre Ramón	Idem	»
145	Carolina Benavides Méndez	Moscas	»
146	Arsenio González Cuevas	Idem	»
147	Carolina Benavides Méndez	Idem	»
148	Francisco Fernández del Canto	Cebrones del Río	»
149	Luis Barrera de Paz	Moscas	»
150	Abelardo Pérez Monje	Valcabado	»
151	Juan Vidal del Canto	Idem	»
152	Se ignora	Se ignora	»
153	Manuel Cuesta Gutiérrez	Valcabado	»
154	Juan Manuel Cuesta Gutiérrez	Idem	»
155	Adolfo Fernández González	Idem	»
156	Manuel Cuesta Gutiérrez	Idem	»
157	Manuel Cuesta Alija	Roperuelos	»
158	Tomasa Rubio Alija	Valcabado	»
159	Faustino López	Cebrones del Río	»
160	Feliciano Cueto López	Idem	»
161	»	Idem	»
162	Carretera de Villaquejida a Cebrones del Río		
Paraje en que están situadas las fincas: La Ventona			
163	Camino las Bodegas de Moscas del Páramo		
164	Darfa Andrés	Cebrones del Río	Viña
165	Juan Mallo Cuesta	Idem	Labor seco
166	Feliciano Cueto López	Idem	»

N.º	PROPIETARIO	Domicilio	Clase de terreno
167	Cándido Martínez del Canto	Moscas	Labor secano
168	»	Idem	Viña
169	Santos de la Fuente	Cebrones	»
170	Cipriano Pérez	Idem	»
171	Saturnino Prada	Moscas	»
172	Reguero del Canto		
Paraje en que están situadas las fincas: Los Villalones y Los Manzanales			
173	Gumersindo Alegre	Moscas	Baldío
174	Terreno comunal	Idem	Pradera
175	Camino de las cuevas de Moscas del Páramo		
176	Manuel Benavente del Campo	Cebrones	Baldío
177	Benilde González	Moscas	Viña
178	Juan Gaona	Se ignora	Viña y negrillo
179	Evelio Fernández	Cebrones	Viña
180	Salvador Gallego Alegre	Moscas	»
181	Francisco Fernández de la Fuente	Cebrones	»
182	Victoriano Domínguez Fernández	Moscas	»
183	Victoriano de la Fuente Román	Idem	»
184	Valentín Pérez Pérez	Carmen, 12 - La Bañeza	»
185	Manuel López Cuesta	Cebrones	»
186	Francisco Aires Rodríguez	Idem	»
Paraje en que están situadas las fincas: La Casilla			
187	Vda. de Timoteo Gallego López	Moscas	Viña
188	Ceferina Ramos Fernández	Cebrones	»
189	Agustín Martínez Fernández	Moscas	»
190	Parcela de O. P.		Casilla
191	Hermenegildo Méndez Garabito	Moscas	Viña
192	Carolina Benavides Méndez	Idem	»
193	»	Idem	»
194	Hros. de Ana María Fernández	San Juan de Torres	»
195	Vda. de Julián Mallo	Cebrones	Labor secano
196	Felipe Alegre	Regueras de Arriba	Viña
197	Mansilio del Canto Santos	Moscas	Labor secano
198	Hros. de María Astorga	Se ignora	»
199	»	Idem	»
200	Narciso Astorga	Moscas	»
201	Parcela de O. P.		
202	Belarmino Ramón	Moscas	Labor secano
203	Se ignora	Se ignora	»
204	Mansilio del Canto Santos	Moscas	»
205	Vda. de Julián Mallo Cuesta	Cebrones	»
206	César Marcos Brasa	Idem	Viña
207	Parcela O. P.		
208	Vda. de Julián Mallo	Cebrones	Labor secano
209	»	Idem	»
210	Mateo Cuesta	Madrid	»
211	Felicesimo del Pozo	Cebrones	»
212	Pedro Fernández	Idem	»
213	Cañada de Moscas del Páramo		

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia o en el «Diario de León», las personas que lo estimen conveniente, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 16 de Febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

773

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gre-

gorio Robles Nicolás, vecino de Villanueva del Condado (León).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Porma.

Términos municipales en que ra-

dicarán las obras: Vegas del Condado (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Muro, núm. 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 13 de Febrero de 1963. El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

714 Núm. 320.—152,25 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo núm. 45 de 1962, de la Secretaría de Sala del que suscribe, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos considerandos y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.— En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por D. José Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada por doña Cristina González García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Alfredo Buiza Jimeno y defendida por el Letrado D. Lucio Sabadell Martínez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada

contra la sentencia que con fecha doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirmar como confirmamos la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, con fecha doce de Febrero último, salvo en el particular de costas, en lugar del cual declaramos no procede hacer imposición especial de las mismas; y tampoco hacemos especial imposición de las causadas en este recurso. Y cuida el Sr. Juez que incurrió en la falta apuntada en esta sentencia, de no incidir en ella en lo sucesivo. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incompetencia ante esta Superioridad del demandante y apelado don José Alvarez Alvarez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y notificada a las partes personadas en el siguiente así como en los estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.— José Humanes López. 814

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Juez de Paz sustituto de Valdesamario. Valladolid, 23 de Febrero de 1963. El Secretario de Gobierno, P. A., Antonio Inaraja.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 925

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, se ha interpuesto recurso por el Procurador D. Jose Maria Sampa Ferrer, en nombre y representación de D. Gerardo Melo Ruiz, contra acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de León, de 5 de Febrero de 1962, dene-

gatorio del pago de cuentas de dietas a diversos funcionarios o medias dietas, y contra el de 30 de Noviembre último desestimatorio del recurso de reposición del primer acuerdo, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de Febrero de 1963.—José de Castro Grangel. 702

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por el Procurador D. Florencio de Lara García, en nombre y representación de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 6 de Diciembre de 1962, estimando parcialmente recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 19 de Octubre del mismo año, que señaló justiprecio a la finca del vecino de Cubillos del Sil, D. Angel Pintor Marquez, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de Febrero de 1963.— José de Castro Grangel. 737

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 214 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de faltas, siendo parte el Sr. Fis-

cal Municipal, denunciante Francisco Alonso Serrano, mayor de edad, Maestro Nacional de León, en el barrio de Puente Castro, lesionada Felisa Serrano Merayo, mayor de edad, viuda, a sus labores y de igual vecindad, y denunciada Cristina Barata Barata, mayor de edad, a sus labores y vecina de León, en barrio de Puente Castro, calle San Pedro, 24, sobre lesiones e insultos.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Cristina Barata Barata como autora de una falta de malos tratos de palabra de artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y otra falta de lesiones comprendida en el artículo 582 del mismo Código, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Fernando Domínguez Berrueta.— Fue publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Cristina Barata Barata, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez, en la ciudad de León, a veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.— Mariano Velasco.— Visto bueno: El Juez Municipal número uno, Fernando Domínguez Berrueta.

659

° °

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 271 de 1962 seguido en este Juzgado a instancia de Fidalgo Tabarés, contra D. Segundo Rodríguez González, en reclamación de 3.704,50 pesetas, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el señor don Fernando Domínguez Berrueta Carrarra, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una, como demandante, Fidalgo Tabarés, S. L., Sociedad representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y de la otra, como demandado, D. Segundo Rodríguez González, mayor de edad y vecino que fue de Sabero, sobre reclamación de cantidad; y

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por Fidalgo Ta-

barés, S. L., contra D. Segundo Rodríguez González, en reclamación de tres mil setecientos cuatro pesetas con cincuenta céntimos, debo condenar y condeno al demandado al pago de dicha cantidad, más intereses legales desde la interposición de la demanda, con las preceptivas costas procesales, y que asimismo debo ratificar y ratifico el embargo preventivo decretado en autos.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— F. D. Berrueta.— Fue publicada en el día de su fecha.— Doy fe.— Mariano Velasco.— Rubricados.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, que se halla en ignorado paradero, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal número uno de León, a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.— Mariano Velasco.— V.º B.º: El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.

739 Núm. 323.—97,65 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 56 de 1962, instado por D. Roberto del Valle Alonso, representado por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Miguel Ángel Gutiérrez Zabala, vecino de Bilbao, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

1.º Una sala, compuesta de mesita con cristal en su parte superior, de cuatro patas; una alfombra de tres metros por dos y medio; dos butacas tapizadas; dos sillas tapizadas, un tresillo tapizado a juego con las sillas; una mesa del tipo de la consola, con mármol en su parte superior; una cómoda con aplicación para mueble ba; una lámpara con lágrimas de seis brazos.

2.º Una cocina de Butano, marca Aitona, de cuatro mandos, con horno, funcionando.

3.º Una lavadora, marca Elca, vieja pero funcionando.

4.º Un aparato de radio, marca Iberia, de dos mandos, baquelita de color blanco.

5.º Un cuadro, con la caza de un reno, pintado con dos perros de caza, dos caballos y dos hombres montados en los mismos con chaqueta roja pintado por «JOMA», según la firma; cuyos bienes embargados han sido tasados y valorados conjuntamente en la cantidad de diez mil cien pesetas; señalándose para remate ante este Juzgado el día veinte de Marzo próximo, a las once de su ma-

ñana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 21 de Febrero de 1963.—El Juez Municipal núm. 2, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 933 Núm. 327.—80,35 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE VIDANES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determinan las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a Junta general para el día 17 de Marzo próximo a las once de la mañana, en el local escuela de niños de esta localidad y en primera convocatoria, y para el día 24 de dicho mes y en el sitio y hora indicados, en segunda convocatoria, en caso de que por falta de número no pudiera celebrarse en primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1962.

2.º Examen y en su caso aprobación de las cuentas que presenta el Sindicato, correspondiente al año 1962.

3.º Todo cuanto interese al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el año en curso.

4.º Créditos.

5.º Ruegos y preguntas.

Vidanes, 22 de Febrero de 1963.—E. Presidente, Aurelio Recio.

915 Núm. 325.—78,75 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por el presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado, DON VICENTE VAZQUEZ LOZANO, de León, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de TREINTA DIAS, a contar de la fecha de publicación de este Edicto, significándole que si no lo hiciera así se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 22 de Febrero de 1963.—El Secretario, Manuel Martínez Álvarez. V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trabajo.

887 Núm. 326.—49,90 ptas.